

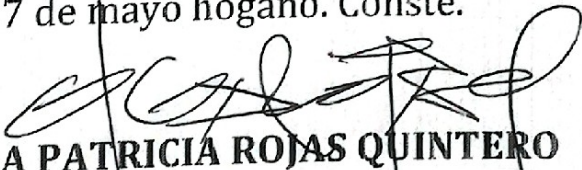
INFORME SECRETARIAL: En la fecha, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021), siendo las (5:00 p.m) venció el término de diez (10) días de traslado concedido al demandado JOHAN ANDREY DEVIA TAFUR, para que contestara la demanda y propusiera las excepciones que pretendiera hacer valer en el proceso, quien se pronunció oportunamente al respecto proponiendo excepciones de mérito. De igual manera se encuentra vencido el termino de cinco (5) días para que el ejecutado cancelara la obligación, sin que obre en el expediente constancia de dicho pago.

El demandado fue notificado vía correo electrónico el día 5/05/2021 (fl.14), luego, transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje, es decir 6 y 7 de mayo, el 10 de mayo comenzó a correrle el término para que se pronunciara al respecto.

Días Inhábiles: 8, 9, 15, 16, 17, 22 y 23 de mayo del año en curso.

  
**OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO**  
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021), se deja constancia que durante los días 25 y 26 de los corrientes no habrá atención al público y se suspenden los términos judiciales con ocasión de la movilización judicial convocada por los sindicatos judiciales del país. Se reanuda la atención al usuario y los términos judiciales el 27 de mayo hogaño. Conste.

  
**OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO**  
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021), ingresan las presentes diligencias al Despacho del Señor Juez, informando que se encuentra vencido el término para que el demandado contestara la demanda, quien se pronunció dentro del término legal, proponiendo excepciones de mérito. Sírvase Proveer.

  
**OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO**  
Secretaria